LITORALPRESS

Fecha: 20-06-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl. : El Diario de Atacama
Tipo: Editorial
Título: **Editorial: Recursos del royalty**

Pág. : 8
Cm2: 184,9

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: No Definida

Editorial

Recursos del royalty

Es atendible el requerimiento de un grupo de concejales en torno al destino de los recursos.

El Concejo Municipal de Copiapó rechazó una modificación presupuestaria del municipio que incluía fondos del Royalty a partir de cuestionamientos a la ausencia de planes como en listas de espera de salud y la falta de una consulta ciudadana para definir el destino de esos dineros.

El requerimiento es totalmente atendible dado que los concejales deben hacer un contrapeso firme en este proceso por dos asuntos fundamentales: son fondos que vienen a compensar a las regiones mineras y la cantidad de dinero es altísima.

Ya se había advertido que el royalty podía generar controversias básicamente por sus mecanismo de entrega. Y es acá donde no estuvo muy presente una pregunta base: ¿cómo poder compensar a toda una región sin que la comunidad cuestione que se usa para un grupo reducido de personas?

Es necesario que la comunidad sienta que estos fondos van a implicar un cambio en la comuna. La consulta ciudadana parece ser un mecanismo adecuado.

La propuesta de la consulta ciudadana se podría acercar más a esto, dado que se trata de un mecanismo bastante simple y democrático que -en este caso- podría funcionar, aunque siempre hay riesgos en torno a esto dado que se pueden superponer carencias no tan urgentes por sobre otras, por ejemplo.

El problema es cuando se aborda un problema en específico y volvemos al punto anterior. ¿Por qué bajar una lista de espera debería ser más importante que otra iniciativa que tenga un alcance mayor para los copiapinos? El único justificativo es que al bajar los requerimientos de salud, otras personas se verán directamente beneficiadas dado que pueden ser atendidas más rápidamente, pero aún así no hay un alcance totalmente comunal.

La definición de libre disposición supondría conflictos como los de ahora y pareciera ser que la consulta ciudadana es el atajo para resolver controversias. Al menos la comunidad podrá votar en qué se podría gastar el dinero y el que no fue a sufragar perdió el derecho a reclamo.